

Expediente: **11252/24**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ CHAVARRIA DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318220 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

900000000000 - *CHAVARRIA, Daniel Alejandro-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11252/24



H108022704788

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ CHAVARRIA DANIEL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 11252/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 14 de mayo de 2025.

Atento al estado de la presente causa y encontrándose los autos para dictar sentencia advierte el proveyente que la resolución de fecha 07/02/2022, adjuntada por la actora, no cuenta con firma ológrafa de funcionario competente, y no pudiendo ser corroborada si posee firma digital a través de su consulta en el Portal SAE de la página web del Poder Judicial de Tucumán (<https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>), COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días remita copia integra digital del legajo N° 3849/21, y expresamente manifieste si la resolución de fecha 07/02/2022 cuenta con firma digital de funcionario competente. Asimismo, líbrese oficio al Juzgado de Familia y Sucesiones N°7 del Centro Judicial Capital, a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días informe el estado procesal de los autos "UMLANDT COLOMBRES MARIA EUGENIA C/ CHAVARRIA DANIEL ALEJANDRO S/ ALIMENTOS" (Legajo N° 3849/21) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia.

Notifíquese digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.